

**ESTADO DE NUEVA YORK
JUNTA DE RELACIONES DE EMPLEO PÚBLICO**

ACUSACIÓN POR PRÁCTICAS INDEBIDAS

INSTRUCCIONES: presente el original y cuatro (4) copias de esta acusación ante el director de Prácticas de empleo público y representación, Junta de Relaciones de Empleo Público (Public Employment Relations Board) del estado de Nueva York, PO BOX 2074, ESP AGENCY BLDG 2, FLS 18 & 20, ALBANY, NY 12220-0074. Si necesita más espacio para algún artículo, adjunte más hojas, numerándolas según corresponda.

NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO

Caso n.º U-

Fecha de recepción:

1. PARTE ACUSADORA

- a. Nombre (si es una organización de empleados, dé el nombre completo, incluyendo cualquier afiliación y el nombre y número local):
- b. Dirección (n.º y calle, ciudad y código postal, condado, correo electrónico):
Teléfono:
- c. Nombre y título del representante que presenta la acusación:
- d. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del abogado u otro representante, si lo hubiera, al que debe dirigirse la correspondencia:
Teléfono:

2. EMPLEADOR PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE EMPLEADOS CONTRA LA QUE SE PRESENTA LA ACUSACIÓN

- a. Nombre y dirección (n.º y calle, ciudad y código postal, condado, correo electrónico):
- b. Teléfono:

3. ¿Presenta la parte acusadora una solicitud separada de una medida cautelar según el §204.7 del Board's Rules of Procedure (Reglamento interno de la Junta)?

Sí

NO

4. PRESUNTAS INFRACCIONES

Según el artículo 14 de la Civil Service Law (Ley del servicio civil), en su versión modificada (Public Employees' Fair Employment Act (Ley de empleo justo de los empleados públicos)), la parte acusadora por la presente alega que los acusados arriba mencionados participan o han participado en una práctica indebida en el sentido de las siguientes subsecciones de la sección 209-a de dicha ley (marque las subsecciones presuntamente infringidas):

Si es un empleador público

- 209-a.1(a)
 209-a.1(b)
 209-a.1(c)
 209-a.1(d)
 209-a.1(e)
 209-a.1(f)
 209-a.1(g)
 209-a.1(h)

Si es una organización de empleados

- 209-a.2(a)
 209-a.2(b)
 209-a.2(c)*

* Si la acusación alega una infracción de la sección 209-a.2(c) de la ley basada en el procesamiento o no procesamiento por una organización de empleados, de un reclamo de que un empleador público incumplió su acuerdo con dicha organización de empleados, identifique al empleador público:

- a. Nombre y dirección (n.º y calle, ciudad y código postal, condado, correo electrónico):
- b. Teléfono:

5. Especifique la información de las presuntas infracciones. Incluya nombres, fechas, horas, lugares y acciones concretas que constituyen cada infracción. Si es necesario, use más hojas. Si no se suministran suficientes hechos reales, puede retrasarse el proceso o desestimarse la acusación.

6. Si la acusación alega una infracción de la sección 209-a.1(d) o 209-a.2(b) de la ley, ¿notificó la parte acusadora por escrito a la Junta la existencia de un punto muerto según la sección 205.1 del Reglamento interno de la Junta?

SÍ NO

7. La parte acusadora está disponible inmediatamente para participar en una conferencia anterior a la audiencia y en una audiencia formal.

SÍ NO

ESTADO DE NUEVA YORK)
) SS.:
CONDADO DE)

_____, bajo juramento, declara y afirma que es la parte acusadora arriba mencionada, o su representante, y que leyó la acusación arriba mencionada, que consta de ésta y más _____ páginas, y que conoce los hechos presuntos en la misma, los que sabe que son ciertos, excepto en cuanto a los asuntos presuntos sobre la base de información y creencia, los que cree que son ciertos.

(Título)

El que suscribe y jura ante mí
el _____
(mes/día/año)

Reiniciar el formulario

Imprimir el formulario